N/Expediente: AAI13/001

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. Dates de la mista	lacion y la activida	и					
Datos de identifica			instalació	ón y de la ac	ctividad		
Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación					NIF/CIF		
MAXAM OUTDOOR SA					ESA 28014254		
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)					NIF/CIF		
Datos de identifica	ción de la instalació	ón					
Nombre del establecimiento					Número de expediente		
MAXAM OUTDOOR SA				AAI13/001			
Dirección	Municipio (Provincia)			Coordenadas ETRS89 (UTM _X -UTM _Y)			
Parcela 114, 115, 116,	117, 118 y 119 Robledolland		nos (Cáceres)		X: 79396	60.80 Y:4391079.68	
Actividad							
Instalación de reciclad	o de plomo y baterías a	agotadas					
O Detect de la catua							
2. Datos de la actua	icion de inspeccior	ambientai					
Visita a las instalac Autoridad competente/Unidad		de la actuación de	e inspección a	mbiental			
Dirección General de N	Aedio Ambiente. Servic	io de Protecc	ión Ambien	ıtal			
Fechas de inspección (visitas	: "in situ")				Acta de insp	ección	
20/01/2016					1006/16		
Características de l Modalidad de inspección amb					programada	a Accidentes/Incidentes Modificación AA!	
			Revisión	AAI		Verificación cierre	
			Comprobación incumplimientos				
			☐ Otros →				
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Alcance de la actua	ción de inspección	ambiental					
	e la totalidad de las condicion		autorización an	obiental integrada			
Parcial: Comprobación	Emisiones al aire	Emisiones		☑ Producción		Gestión residuos	
de (seleccionar)→	photos						
	☐ Ruidos/vibraciones	🛛 Calidad d	el suelo	Aguas sub	terraneas	Cont. luminosa	
	☐ Otros →						
Se realizan operaciones de n							
Régimen de funcio Descripción del régimen de fu			ción material d	le inspección			
Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada							
Sin funcionamiento				☐ Functionam	iento pleno		

N/Expediente: AAI13/001

3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización

	Satisfactorio
	No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
	Adecuado
	Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.
\boxtimes	Inadecuado
	Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

En el momento de la visita puede observarse que gran parte de la industria, en especial la zona de tratamiento de baterías, está ocupada por agua procedente de pluviales. Esto es debido a la inexistencia de pavimentación en gran parte del complejo industrial, así como a la inadecuada red de recogida de pluviales. Otras zonas relevantes donde se aprecian estas carencias son: zona de almacenamiento de baterías a valorizar, zona de almacenamiento de residuos generados, zona de almacenamiento compartido de residuos finales e intermedios generados para su valorización en el propio complejo industrial.

Respecto a las zonas de almacenamiento de residuos peligrosos (gestionados y generados): no disponen de cubierta superior que evite que el agua de lluvia provoque un incremento de volumen y/o arrastre de contaminantes, así como que proteja a los residuos peligrosos de los efectos de la radiación solar; no dispone de solera impermeable, preferentemente de cemento u hormigón, y resistente a las propiedades físico-químicas de los residuos almacenados; no debería existir conexión alguna entre la red de saneamiento, la de efluentes residuales o la de las aguas pluviales de la instalación, para evitar contaminación por eventuales vertidos accidentales; los envases o recipientes que contienen los residuos y sus cierres deberían ser resistentes, sin fugas, y construidos de materiales no susceptibles de ser atacados por su contenido ni de formar con éste combinaciones peligrosas; los envases o recipientes que contienen residuos peligrosos no están etiquetados de forma clara, legible e indeleble, ni figurar el código de identificación del residuo que contiene, nombre, teléfono y dirección del titular, fecha de envasado y la naturaleza de los riesgos que presentan los residuos con los pictogramas de explosivo, comburente, inflamable, tóxico, nocivo, irritante..., según corresponda; no dispone de material absorbente para la recogida de derrames de residuos peligrosos; los residuos peligrosos no se mantienen en condiciones adecuadas de seguridad y limpieza, dado que no hay una colocación adecuada de los mismos y agrupación de los contenedores por tipos de residuos, ni se visualicen fácilmente las etiquetas de identificación.

Se observa que la campana de captación de las emisiones provenientes del horno rotatorio previo paso al filtro de mangas, tiene el sistema de ventilación operando a un rendimiento inferior al necesario para que las captaciones por parte de esta campana sean adecuadas, pudiéndose observar gran cantidad de emisiones difusas en la sala de fusión. Ante esta circunstancia debe valorarse: la idoneidad de la campana extractora, la monitorización o su referencia en los informes de emisión de las OCAS del rendimiento de sistema de extracción, necesidad de instalación de cámara de postcombustión adecuada, el registro de parámetros asociados al sistema de captación (caudal, temperatura, etc), así como su posible afección al propio ambiente interior de trabajo por parte del organismo competente.

N/Expediente: AAI13/001

4. Acciones a ejecutar				
(Sin p	erjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)			
	Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad			
\boxtimes	Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud.			
	Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios			
\boxtimes	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos			
	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada			
	Otras:			

Mérida, 25 de enero de 2016

EL INSPECTOR

EL INSPECTOR

Fdo.: José Luis Morera Cidoncha

Fdo.: Juan Carlos Senra Crespo

V° B° EL JEFE DE SECCIÓN

DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES

Fdo.: Jerónimo Rodríguez Gómez

